



Normativa para el apoyo a proyectos de coordinación docente orientados a la mejora de la vida universitaria y la innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga

*Aprobada en Comisión Académica y de Calidad del Centro el 10 de julio de 2025
Aprobada en Junta de Facultad de 11 de julio de 2025¹*

1. Introducción

La Facultad de Ciencias de la Educación, como centro con una especial responsabilidad en la mejora de los procesos y los contextos educativos, y con un marcado compromiso con la renovación pedagógica y la transformación social, tiene entre sus objetivos impulsar iniciativas orientadas a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, así como la propia vida universitaria en un sentido cultural, científico, humanista, inclusivo y feminista.

La presente normativa, tratando de recuperar el fondo de los proyectos de coordinación desarrollados en convocatorias anteriores, viene a subrayar aquella perspectiva según la cual el propio centro es entendido como espacio de investigación y experimentación didáctica y pedagógica. Es por esto por lo que los proyectos que se apoyen habrán de dirigirse a la mejora de la comunidad educativa, esforzándose en conectar docencia, indagación sobre la práctica y vida universitaria. Entendemos que no puede haber mejora en esa dirección sin que la docencia se proyecte tanto dentro como fuera de las aulas. Dicho de otro modo, se trata de poner sobre la mesa la idea de que las y los profesionales de la educación ya están experimentando durante su formación una cultura pedagógica con efectos en la conformación de sus identidades profesionales.

De acuerdo con lo anterior, es un propósito de esta convocatoria contribuir a la proyección de una cultura docente que ponga la mejora de la enseñanza y del aprendizaje en relación con la creación de comunidad; de tal manera que pensemos en la incidencia de los proyectos de coordinación respecto del perfeccionamiento de la experiencia formativa, renunciando a convertirlos en moneda de cambio dentro del capitalismo académico.

¹ Esta convocatoria sustituye a la anterior *Normativa Para La Concesión De Ayudas A Proyectos De Mejora Docente Y Coordinación En Titulaciones De Grado Y Posgrado (Aprobada en Junta de Facultad de 2 de junio de 2021; Aprobada en Comisión Académica y de Calidad del Centro el 2 de junio de 2021)*.





2. Objetivos

Los objetivos generales que persigue esta convocatoria son:

1. Apoyar el desarrollo de proyectos de coordinación docente orientados a la mejora de la vida universitaria y el compromiso social.
2. Mejorar la calidad de la docencia y de la formación a través de procesos de indagación sobre la práctica.
3. Impulsar la coordinación docente vertical y horizontal, intra e interdisciplinar, así como entre títulos.
4. Evaluar las necesidades del centro en relación con el sentido de la convocatoria, así como respecto de las líneas de actuación propuestas.

3. Líneas de actuación

Esta convocatoria, alineada con el propósito general de promover una cultura pedagógica crítica, reflexiva y éticamente comprometida, establece 5 líneas de actuación a las que habrán de adscribirse las propuestas presentadas:

1. Ética del cuidado, convivencia y prevención de las violencias y los discursos de odio.
2. Intervenciones educativas e inclusivas de los espacios del centro.
3. Creación y fortalecimiento de relaciones de la Facultad con instituciones y entidades (tercer espacio).
4. Educación para el desarrollo sostenible y perspectiva renaturalizadora.
5. Literacidad crítica: (re)lecturas y (re)escrituras del mundo.

4. Presentación de propuestas

Se establecerán dos convocatorias para solicitar ayudas económicas destinadas al desarrollo de proyectos de coordinación de la Facultad de Ciencias de la Educación: una primera convocatoria en el mes de junio², para atender los proyectos a desarrollar en el primer semestre del curso o aquellos de carácter anual (que implique a asignaturas de primer y segundo semestre); y otra en el mes de diciembre, para las propuestas a desarrollar exclusivamente en el segundo semestre.

Las propuestas se presentarán un único archivo PDF a través del registro de Decanato, incluyendo:

- a. **Anexo 1:** Modelo de memoria.
- b. **Anexo 2:** Modelo de documento de conformidad de participación.
- c. **Anexo 3:** Declaración jurada de no contar con otras ayudas concedidas para los mismos objetivos o similares.

En la solicitud deberá hacerse constar el número de docentes participantes, debiendo rellenar y firmar todas las personas el anexo 2 de esta convocatoria.

² Excepcionalmente, para esta primera edición (curso 25-26), se convocará en septiembre.



El profesorado solo podrá participar en un proyecto por cada convocatoria.

Los proyectos que se presenten de carácter anual deberán ajustar tanto su diseño como la gestión de los gastos derivados de su desarrollo a las dos convocatorias que se proponen.

5. Criterios para la evaluación de las propuestas (sobre 100 puntos)

Los criterios de evaluación a partir de los que se valorarán las propuestas son los siguientes:

a) Justificación razonada del proyecto en función del sentido, los objetivos de la convocatoria y la línea a la que se adscribe la propuesta (0-20).

b) Diseño del proyecto. Se valorará el grado de rigor, coherencia y concreción de los siguientes aspectos:

- Objetivos (0-5)
- Plan de trabajo (0-5)
- Plan de evaluación de la propuesta (0-5)
- Antecedentes y/o plan de continuidad (0-5)

c) Concreción del proyecto e incidencia en cuanto a la mejora de:

- Inter-multidisciplinariedad: Número de participantes y de áreas de conocimiento implicadas. (0-10)
- La coordinación docente (vertical y horizontal): incorporando qué acciones se pondrán en marcha para la mejora de la coordinación. (0-15)
- La vida universitaria y la creación de comunidad: valorándose la incidencia del proyecto en relación con esos ámbitos. (0-15)
- La formación de profesionales de la educación y de la actividad física y el deporte: cómo revertirá el proyecto en la mejora de la formación. (0-10)

d) Plan de divulgación pública del desarrollo y de los resultados del proyecto, basado en los principios de [ciencia abierta](#) (0-10).

6. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán **evaluadas por una comisión** compuesta por representantes de los diferentes departamentos del centro. En ningún caso, quienes participen en esta comisión podrán evaluar las propuestas de la que formen parte.

Esta comisión realizará una revisión previa de las propuestas presentadas para garantizar el cumplimiento de los requisitos pudiendo desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los propósitos y requisitos que contempla esta normativa.



Se excluirá aquel proyecto de coordinación que no alcance, al menos, 50 puntos entre todos los criterios establecidos. Se empezará a valorar a partir de este mínimo y hasta el máximo de 100 para recibir el reconocimiento y certificación de la actividad, y asignar la ayuda correspondiente si así se estima.

Se descartarán aquellas solicitudes que hayan obtenido ayuda a través de otros órganos o entidades dependientes de la Universidad de Málaga. A tal efecto, la solicitud estará acompañada de una declaración jurada de la persona responsable (Anexo 3). Del mismo modo, no se considerarán propuestas que se limiten a compartir un producto final tras el desarrollo de las asignaturas (muestra, publicación...), ni las que planteen la coordinación con áreas de otras facultades o centros.

La ayuda concedida se realizará, exclusivamente, para los gastos consignados en la solicitud del Proyecto de Coordinación, respetando la normativa de la UMA. Se excluye subvencionar gastos destinados a protocolo, así como todos aquellos que pueden ser asumidos en otras convocatorias de Departamento, del Centro y/o de la Universidad de Málaga, diferentes a ésta.

7. Resolución y certificación

La Junta de Facultad será el órgano competente para aprobar o rechazar definitivamente las solicitudes y asignar las cantidades destinadas a los proyectos. Cualquier incidencia que pueda surgir durante el proceso de revisión y evaluación de las solicitudes, será analizado en la CAC. Del mismo modo, una vez finalizado el proceso de evaluación, se presentarán las propuestas o proyectos considerados para su valoración por la propia CAC.

Antes de su aprobación en Junta de Facultad, se publicará en la web del centro la resolución provisional con la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo y se abrirá un plazo de 10 días naturales para, en su caso, presentar alegaciones y/o subsanar documentación. Las alegaciones se presentarán por registro de Decanato. Estas no podrán contener una ampliación del proyecto, sino realizarse sobre las valoraciones y puntuaciones recibidas.

Se asignará para este capítulo de gastos el 8% del presupuesto anual de la Facultad. Si las solicitudes sobrepasaran el gasto previsto, las ayudas se repartirán proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada una de ellas, en función del baremo.

La ayuda concedida se realizará, exclusivamente, para los gastos consignados en la solicitud, vinculados a la propuesta y que se generen de su desarrollo. En este sentido es importante considerar que: **(1)** no se podrá hacer uso de la ayuda concedida para el desarrollo de la docencia con otros grupos; **(2)** todos los gastos deberán tramitarse como máximo: en marzo (para la convocatoria de primer semestre o para los gastos derivados de las acciones realizadas en este semestre en el caso de proyectos anuales); en julio (para los relativos a la convocatoria del segundo semestre y al cierre de los proyectos anuales). Pasado este plazo, no se tramitarán gastos asociados al proyecto.

El reconocimiento académico del profesorado participante en el proyecto se certificará una vez acabado el mismo, coincidiendo con la finalización del semestre y siempre que se entregue una memoria final ejecutiva del proyecto.





Anexos

- A1. Modelo de memoria.
- A2. Modelo de documento de conformidad de participación.
- A3. Declaración jurada de no contar con otras ayudas concedidas para los mismos objetivos o similares.





Anexo 1

Modelo de Memoria para Proyectos de Coordinación Docente orientados a la Mejora de la Vida Universitaria y la Innovación

1. **Líneas de la convocatoria a las que se adscribe el proyecto** (marque 2, por orden de preferencia)
 - Ética del cuidado, convivencia y prevención de las violencias.
 - Intervenciones educativas e inclusivas de los espacios del centro.
 - Creación y fortalecimiento de relaciones de la Facultad con instituciones y entidades sociales (tercer espacio).
 - Literacidad crítica: (re) lecturas y (re) escrituras del mundo
2. **Temporalidad**
 - 1^{er} semestre
 - Anual
 - 2^o semestre (solo válida para la 2^a convocatoria)
3. **Responsable del proyecto** (coordinador/a)
4. **Justificación razonada** [Máx. 1000 palabras]
5. **Diseño del proyecto:** [Máx. 250 palabras por apartado]
 - a. Objetivos
 - b. Plan de trabajo
 - c. Plan de evaluación de la propuesta
 - d. Antecedentes y/o plan de continuidad
6. **Concreción e incidencia respecto a:** [Máx. 250 palabras por apartado]
 - a. Inter-multidisciplinariedad
 - b. Coordinación docente
 - c. Vida universitaria y creación de comunidad
 - d. Formación de profesionales de la educación y de la actividad física y el deporte
7. **Plan de divulgación basado en los principios de ciencia abierta** [Máx. 300 palabras por apartado]
8. **Ayuda económica solicitada** (deberá desglosarse el presupuesto, atendiendo a los criterios indicados en esta convocatoria)
9. **Memoria final ejecutiva del proyecto** [Máx. 1000 palabras]





Anexo 3

Declaración jurada de no contar con otras ayudas concedidas para los mismos objetivos o similares

Yo, _____, como coordinadora/o del proyecto titulado _____, me comprometo a cumplir todos los compromisos reseñados en la convocatoria y declaro no haber obtenido otras ayudas para las mismas actividades descritas en este proyecto a través de otros órganos o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Málaga.

Fdo.:

Fecha:

